



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 967-2015-A/MPMN

Moquegua, 07 SET. 2015

VISTOS: El proveído del Informe N° 952-2015-SPH-GPP/GM/MPMN, mediante el cual se dispone proyectar resolución de modificación del analítico de la Obra **"Asfaltado de la Carretera Calacoa – Tixani Tramo IV, Vía de Integración del Km 60+000 al Km 81.00, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa y titular del Pliego;

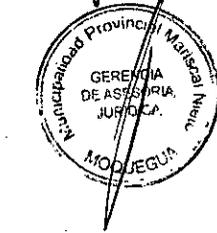
Que, en mérito a la Ley N° 30281, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, con Resolución de Alcaldía N° 01842-2014-A/MPMN se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015 del Pliego 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01080-2011-AIMPMN, de fecha 31 de Diciembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **"Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani tramo IV, Vía de Integración del Km 60+000 al Km 81+000, provincia de mariscal nieto, Región Moquegua"**, con un presupuesto que asciende a S/. 26'004,264.06 (VEINTISEIS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 06/100 NUEVOS SOLES), desagregado conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	%	COSTO S/.
COSTO DIRECTO		21'314,970.54
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	2'557,796.46
GASTOS DE SUPERVISION	4%	852,598.82
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	852,598.82
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	426,299.41
PRESUPUESTO TOTAL		26'004,264.05

Que, mediante los Informes N° 059 y 328-2015-HVR-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, el Residente de la Obra **"Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani tramo IV, Vía de Integración del Km 60+000 al Km 81+000, provincia de mariscal nieto, Región Moquegua"**, solicita una modificación del Presupuesto Analítico de dicha Obra para habilitar el presupuesto asignado a Gastos de Dirección Técnica; solicitud que es sustentada documentadamente con Informe N° 82-2015-HSVR-JP-SOP-GIP-GM/MPMN, del Jefe del Proyecto Ing. Honorio Valderrama Rivera, quien considera como presupuesto habilitador el asignado a Gastos de Liquidación, hasta por un monto de S/201,167.67 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 064-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, el Inspector de Obra Ing. Roicy Anibal Dávila Anco, emite opinión favorable para que se transfiera el 50% del presupuesto asignado a Gastos de Liquidación de Obra a Gastos de Dirección Técnica; por lo que con Informe N° 1677-2015-OSLO/GM/MPMN, la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sustentada en el Informe N° 353-2015-ALO-OSLO/GM/MPMN, emite opinión favorable para la transferencia del presupuesto de Gastos de Liquidación a Gastos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Generales y de Dirección Técnica en el porcentaje en mención, que corresponde al saldo que queda de algunas metas del presupuesto asignado a Gastos de Liquidación;

Que, con Informe N° 952-201-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite informe de disponibilidad presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N°30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

De conformidad a lo previsto en el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-1012-EF; la ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y Visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Presupuesto Analítico de la Obra "Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani tramo IV, Vía de Integración del Km 60+000 al Km 81+000, provincia de mariscal nieto, Región Moquegua", transfiriendo la suma de DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/201,167.67), del presupuesto asignado para Gastos de Liquidación a Gastos Generales y Dirección Técnica; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución; quedando el desagregado del Presupuesto de Obra como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	%	COSTO S/.
COSTO DIRECTO		21'314,970.54
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	2'758,964.13
GASTOS DE SUPERVISION	4%	852,598.82
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	852,598.82
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	225,131.74
PRESUPUESTO TOTAL		26'004,264.05

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
 ALCALDE

